

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE ARGENTINA

Número del Proyecto	Proyecto PNUD ARG 08/028
Título del Proyecto	"Creación de la Agencia Regional de Desarrollo del Noreste Argentino (ARDNEA)"

Award: 00058344

Project Id: 72447

Fecha de Inicio : 01.09.09

Fecha de Finalización: 30.04.11

Modalidad de ejecución: Plena

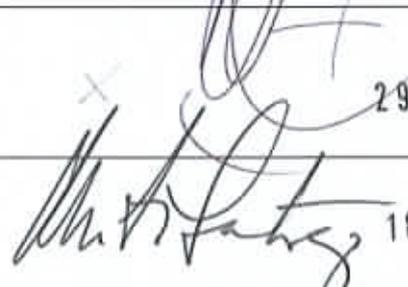
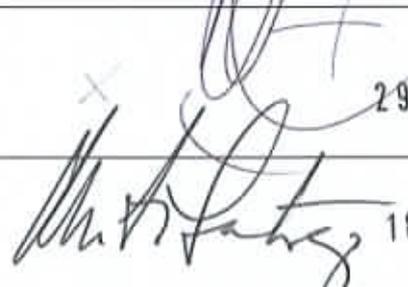
Tipo de Revisión: Rev. General -Letra "D"

Ministerio de Planificación, Inversión, Obras y Servicios Públicos. en representación del Comité de Dirección integrado por las provincias del NEA

Financiamiento del Presupuesto en US\$	Revisión "D"	Revisión "C"	Diferencia
01 UNDP / TRAC	179.396	179.396	
Costos Compartidos Gobierno (11888)	24.272	24.272	
Gob. Provincial	3.883	0	3.883
Total de Insumos	207.551	203.668	3.883
Costos de Apoyo	845	728	117
Total General	208.396	204.396	4.000

El objetivo de la Presente Revisión "D", de carácter general es:

1. Extender el plazo de ejecución del proyecto hasta el 30/04/2011, con el fin de realizar el cierre financiero del proyecto, y la continuidad del funcionamiento del Comité de Dirección, para el efectivo cumplimiento de los objetivos del proyecto.
2. Incrementar el presupuesto total del proyecto en USD 4.000.- correspondientes a aportes del Gobierno Provincial, con el objeto de disponer de fondos para efectuar las operaciones de cierre del proyecto.
3. Cumplir con lo solicitado en la Circular Nro. UNDP-REP-2010-0139, incorporando el siguiente texto:  
"Dado que el Gobierno Argentino y el PNUD han suscripto, con fecha 08 de febrero de 2010 el CPAP 2010-2014, a partir de dicha fecha, el presente Documento de Proyecto se subordina a dicho CPAP. En caso de contradicción entre el Documento de Proyecto y el CPAP, lo establecido en este último tendrá prevalencia".
4. Reflejar el cambio en la modalidad de ejecución: Ejecución Nacional Plena con Pago Directo.
5. Reflejar el cambio de autoridades. A tal efecto se designa al Lic. Jorge Bustillo, como Director Nacional y al Lic. Sebastián Slobayen como Coordinador del Proyecto.
6. Conformar el Comité Directivo bajo la Dirección Nacional del representante de la provincia de Formosa, Lic. Jorge Bustillo, y la Coordinación General del representante de la provincia de Corrientes, Lic. Sebastián Slobayen.
6. Adjuntar Acta de Reunión del Comité de Dirección de fecha 28 de diciembre de 2010.

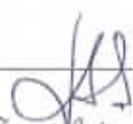
EN NOMBRE DE	FIRMA	FECHA	NOMBRE Y TÍTULO
ORGANISMO DE EJECUCIÓN		28/12/10	Lic. Jorge Bustillo Asesor del Ministerio de Planificación Inversión, Obras y Servicios Públicos M.C. de la Subsecretaría de Planificación de la Inversión Pública
GOBIERNO		29 MAR. 2011	Emb. HERNAN DARIO ORDUNA SECRETARIO DE COORDINACION Y COOPERACION INTERNACIONAL
PNUD		18 ABR. 2011	MARTIN SANTIAGO REPRESENTANTE RESIDENTE

**Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo**

**Proyecto PNUD ARG /08/028**

**“Creación de la Agencia Regional de Desarrollo del Noreste Argentino  
(ARDNEA)”**

El objetivo del proyecto es instrumentar mecanismos de articulación de políticas públicas de interés común a las provincias que integran la región del noreste argentino (NEA) para el desarrollo y consolidación de tramas productivas y sociales, mediante la conformación de una Agencia con participación de las cuatro provincias que la componen, contribuyendo de esta manera al logro de los ODM en esa región.



*Lic. Jorge Adrian Bustillo*  
Asesor del Ministerio de Planificación  
Inversión, Obras y Servicio Públicos  
A/C. de la Subsecretaría de Planificación  
de la Inversión Pública

## HOJA DE DATOS BÁSICOS

Proyecto: PNUD ARG 08/028

“Creación de la Agencia Regional de Desarrollo del NEA (ARDNEA)”

<b>Fecha de inicio:</b> 01.09.2009	<b>Fecha de finalización:</b> 30.04.11
<b>Ejecución:</b> Gobierno	<b>Modalidad:</b> Ejec. Nacional Plena con Pago Directo
<b>Organismo Nacional de Ejecución Oficina del Subsecretario. Ministerio de Planificación, Inversión, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Formosa.</b>	

**Director Nacional:** Lic. Jorge Bustillo  
**Cargo:** Subsecretario a cargo. Ministerio de Planificación, Inversión, Obras y Servicios Públicos Provincia de Formosa en representación del Comité de Dirección integrado por las provincias del NEA  
**Domicilio:** Belgrano 878. P.3° Casa de Gobierno. Provincia de Formosa  
**Teléfonos:** 03717-436377  
**E-mail:** [jbustillo@formosa.gob.ar](mailto:jbustillo@formosa.gob.ar)

**Coordinador:** Lic. Sebastián Slobayen  
**Cargo:** Coordinador  
**Domicilio:** 25 de Mayo 890. P.1°. Ciudad de Corrientes. Provincia de Corrientes  
**Teléfonos:** 03783-475427  
**E-mail oficial p/notificaciones:** [planeamiento@corrientes.gov.ar](mailto:planeamiento@corrientes.gov.ar)

**Presupuesto Total:** USD 205.896

**Fuente de Financiamiento:** Fondos Trac: USD 179.396  
Fuente 11.888: USD 25.000  
Gov. Provincial: USD 4.000.-

El presente documento de proyecto, Revisión, Letra “D”, consta de 25 páginas

.....  
Director Nacional del Proyecto

*Lic. Jorge Agustín Bustillo*  
Asesor del Ministerio de Planificación  
Inversión, Obras y Servicios Públicos  
N/C. de la Subsecretaría de Planificación  
de la Inversión Pública

.....  
Fecha

## PARTE I. CONTEXTO

### I.A. Análisis de la Situación

#### I.A.1. Breve cuadro de la situación regional – No se modifica

Las desigualdades regionales en Argentina son sumamente significativas y han sido persistentes a lo largo de su historia como país. De la comparación de los datos de superficies, población y participación en el PIB de cada región, se verifica el atraso relativo de las provincias del norte argentino, en particular las pertenecientes al NOA y al NEA.

Sin embargo, muy distinta es la relación al analizar las participaciones relativas de los PBG en el PIB. De los mismos porcentajes antes expresados, se desprende que el PIB per cápita de la región es menos que la mitad que el del promedio del país. No cabe duda, por ello, que se trata de una región que, en comparación con el resto de la nación, se encuentra marcadamente atrasada.

Esta situación responde, en gran medida, a las condiciones del sistema productivo que resulta atrasado en términos relativos con respecto al resto del país, en particular en los aspectos referidos a la incorporación de innovaciones tecnológicas de productos y procesos. La mejora de las condiciones de vida, es posible entonces mediante el impulso regional a la producción. En este sentido, resulta nítido que la forma de mejorar de manera sustancial y sostenida los indicadores sociales sólo puede ser mediante el impulso de políticas activas del aparato productivo de la región, sin dejar de lado la actual red de contención social pero articulando su ejecución.

#### I.A.2. Situación actual del problema a abordar – No se modifica

Si bien el país ha exhibido en los últimos años tasas de crecimiento significativas de la economía, que se han visto reflejadas también en una sensible reducción de los índices de desempleo, de pobreza y de la mortalidad infantil, el resultado no ha permitido resolver inequidades regionales históricas de desarrollo.

Así se refleja una sensible reducción de los índices de desempleo, de pobreza y de la mortalidad infantil pero el resultado no ha permitido resolver inequidades históricas de desarrollo. La región del Norte es la que presenta los peores indicadores de desarrollo humano. Según el INDH de 2005, compuesto por tres indicadores básicos: expectativa de vida, alfabetización y poder adquisitivo a través del PIB por habitante para sostener un nivel de vida decoroso, se observa que mientras que la Argentina alcanzaba un Índice de DH de 0,788 en 2004, en las cuatro provincias del NEA (Formosa, Chaco, Corrientes y Misiones) variaban entre 0,741 y 0,769.

Un 54,7% de la población de la región viven por debajo de la línea de pobreza. 7 de cada 10 chicos, son pobres Para el mismo período se estimaba el índice de indigencia en un 15,9% (SIEMPRO en base a EPH-INDEC 2do. Semestre 2006)



Los datos educativos, según los años aprobados, también miden por debajo de la media nacional.

Tratándose de un país organizado federalmente gran parte de los recursos de las provincias se obtienen de fondos federales transferidos por un índice de coparticipación que si bien las favorece desde una perspectiva de equidad, no se ha mostrado suficiente para resolver las situaciones de atraso estructural y pobreza crónica.

Diferentes programas nacionales apoyan requerimientos de estas provincias en el campo de la educación, de la salud y de la vivienda. Sin embargo, la carencia de inversiones privadas y de condiciones que favorezcan el desarrollo local, se traducen en situaciones de extrema fragilidad del empleo y de los ingresos de su población. Por otra parte, la infraestructura de servicios básicos y las condiciones de accesibilidad resultan relativamente precarias.

La región limita con la República del Paraguay y la República Federativa del Brasil, siendo muy importante el flujo migratorio, el comercio y el uso recíproco de servicios básicos.

Las provincias de la región comparten, además, una situación de vulnerabilidad ambiental que combina fenómenos recurrentes de sequías e inundaciones, agravada por la debilidad en la aplicación de políticas adecuadas de ordenamiento territorial, manejo de cuencas y de explotación de los recursos naturales, el desmonte de las formaciones arbóreas nativas y la extensión de la producción sojera. El caso de la provincia del Chaco, en el pasado año, da cuenta de la magnitud del fenómeno que, con menor incidencia, también se registra en el norte santafecino, Misiones, Corrientes, Formosa y el este de la provincia de Santiago del Estero

Todos estos factores son relevantes y serán considerados en el diseño de los planes de desarrollo y programas regionales. La decisión del gobierno nacional de luchar contra la pobreza, ha motivado encarar una iniciativa que permita diseñar e implementar planes de desarrollo en la región del NEA, que articulen y potencien los recursos disponibles de las mismas provincias con los significativos esfuerzos que aporta el Gobierno Nacional a través de sus programas y proyectos. En la actualidad, la inversión en infraestructura, la capacitación de los recursos humanos y las políticas sociales se desarrollan con una pobre coordinación entre las distintas jurisdicciones. Es posible potenciar el uso de los recursos si se los encuadra dentro de una estrategia de desarrollo que rompa con la histórica fragmentación de las políticas públicas.

Se propone, entonces, encarar una acción positiva dirigida a desarrollar las capacidades de articulación, potenciando todos los recursos disponibles, provinciales y nacionales, fortaleciendo las agencias de planificación, estableciendo consensos básicos para la definición de prioridades, y apoyando las mejoras de las capacidades básicas de los gobiernos de las provincias para formular planes, programas y proyectos, así como para gestionar su ejecución.

### **1.A.3. Situación prevista al final del proyecto – No se modifica**

La conformación y puesta en marcha de una Agencia con participación de las provincias del



NEA permitirá contribuir al establecimiento de mecanismos de articulación de políticas públicas para el desarrollo de tramas productivas y sociales, con el fin de resolver inequidades regionales de desarrollo.

#### **I.A.4. Beneficiarios Previstos – No se modifica**

Los beneficiarios directos son los Gobiernos de las Provincias que integran la región, mientras que el beneficiario indirecto es la población.

#### **I.A.5. Marco Institucional – Se modifica como sigue:**

El proyecto será ejecutado por la Oficina del Subsecretario a cargo. Ministerio de Planificación, Inversión, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Formosa quién será responsable de desarrollar las actividades del proyecto, llevar a cabo las acciones de monitoreo y supervisión y del uso eficaz de los recursos.

#### **I.A.6. Vínculos con el marco de cooperación del país – No se modifica**

El presente Proyecto se enmarca dentro del Objetivo estratégico del PNUD “Alcanzar los objetivos de Desarrollo del Milenio y reducir la pobreza” definido en el Esquema del Programa de Cooperación con Argentina 2005-2008.

Por tratarse de un proyecto cuyo objetivo principal es articular el diseño y la ejecución de políticas públicas para el desarrollo en la zona del NEA y avanzar en el logro de los ODM en dicha región, impacta directamente en el efecto esperado “Promoción de los ODMs”.

Por otra parte, también colaborará con los efectos esperados: “Acceso a los servicios sociales básicos y mejora de los ingresos de la población en situación de pobreza”, y “Aumento de oportunidades para población desempleada” ya que en el marco del Proyecto se realizará un mapeo completo de las acciones en curso y planificadas en relación con la obra pública e infraestructura, la prestación de servicios básicos y los proyectos productivos y, además, se diseñará un Plan Regional de desarrollo como resultado del consenso entre las Provincias y la Nación que articule los planes existentes en cada jurisdicción

### **I.B. Estrategia**

#### **I.B.I. Estrategia del país – No se modifica**

La decisión del gobierno nacional de luchar contra la pobreza, ha motivado encarar una iniciativa que permita desarrollar e implementar planes de desarrollo en la región del NEA, que



articulen y potencien los recursos disponibles de las mismas provincias y los significativos que aporta el Gobierno Nacional a través de sus programas y proyectos en el contexto de los ODM. Se propone entonces, por primera vez, encarar una acción positiva dirigida a desarrollar las capacidades de articular y potenciar todos los recursos disponibles, adaptando los ODM, fortaleciendo las agencias de planificación, estableciendo consensos básicos para el establecimiento de prioridades, y apoyando las mejoras de las capacidades básicas de los gobiernos de las provincias para formular planes, programas y proyectos, así como para llevarlos a la práctica

### **I.B.I. Estrategias del proyecto – No se modifica**

1) El objetivo general del proyecto se define como: Instrumentar mecanismos de articulación de políticas públicas de interés común a las provincias que integran la region NEA para el desarrollo y consolidación de tramas productivas y sociales, mediante la conformación de una Agencia con participación de las cuatro provincias que la componen, contribuyendo al logro de los ODM en la región.

Los objetivos particulares derivados del anterior serán dos:

- 1.a) diseño de un plan de desarrollo regional mediante la identificación de un conjunto de políticas publicas a implementar solidariamente, y
- 1.b) una Agencia de Desarrollo Regional en funcionamiento y capaz de poner en práctica lo definido en el plan de Desarrollo propuesto

2) A fin de alcanzar los objetivos particulares propuestos se define las siguientes tareas:  
para el indicado en 1.a): Confección de un esquema que permita el diagnostico permanente de la situación socio-económica regional y su consecuente definición de políticas que permitan la modificación del estado de situación detectado en el diagnostico obtenido  
para el indicado en 1.b) Desarrollo de alternativas de Visión, Misión y funciones de la Agencia a constituir .

3) las tareas deberán desembocar en las siguientes metas:  
para el indicado en 1.a): un menú de posibilidades de políticas públicas comunes  
para el indicado en 1.b): alternativas de formas Institucionales factibles para la Agencia

4) Como productos finales se pretende para cada caso:  
para el indicado en 1.a): Conjunto de políticas a ranquear y priorizar por el Comité para ser implementadas a través de la Agencia  
para el indicado en 1.b): La Agencia en marcha y con capacidad para llevar adelante el producto definido en 1.a).

La estrategia de intervención, podría sintetizarse en dos instancias de ejecución simultánea.



Por un lado, se relevarán e identificarán las demandas locales existentes y se definirán aquellas prioritarias que puedan ser atendidas por el proyecto en forma inmediata (*"fast track"*), involucrando a los gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil. El Comité de Dirección acordará por consenso cuáles serán las áreas geográficas sobre las que se está en condiciones de brindar una respuesta rápida desde el proyecto, tanto en la formulación como en la puesta en marcha de planes de desarrollo localizados.

Paralelamente, se irá organizando un espacio institucional para articular y programar la aplicación de políticas públicas en función de las demandas seleccionadas.

Este espacio inter jurisdiccional contará con participación de los gobiernos locales y los organismos nacionales con injerencia en los ejes de política que se definan como prioritarios. Este espacio será el que de origen a la Agencia de Desarrollo Regional en cuyo marco se llevarían a cabo las gestiones de articulación, coordinación y puesta en marcha de las políticas.

También podrá contar con la participación de actores y organizaciones de la sociedad civil (universidades, centros de investigación regionales, organizaciones no gubernamentales), entre otros. Las OSCs locales, incluyendo a las universidades de la región, podrán tener la responsabilidad de formular y monitorear los planes y programas que se definan en el marco de la Agencia.

Será importante la articulación y coordinación de este espacio inter jurisdiccional con las agencias provinciales vinculadas a la planificación u otros organismos equivalentes ya existentes

Simultáneamente con el proceso de identificación y selección de demandas locales a ser atendidas, se iniciará un relevamiento y mapeo exhaustivo de las condiciones de pobreza y necesidades básicas insatisfechas de la totalidad del territorio que conforma la región.

Esto será la línea de base para el diseño de un plan de desarrollo regional más integral y servirá para la definición de criterios de prioridad y selección de políticas a futuro. El plan de desarrollo integral incorporará los resultados del proceso inicial denominado *"fast track"*.

El plan global estará integrado por proyectos sectoriales de desarrollo, concretos y detallados, tendientes al logro de un desarrollo regional equilibrado y equitativo. Asimismo, incluirá la identificación de las diferentes fuentes de financiamiento posibles y una evaluación de pre factibilidad económica, social y ambiental de cada proyecto.

Adicionalmente se profundizará el diseño de la Agencia y su puesta en marcha. Se la dotará de capacidades técnicas y profesionales necesarias para que la misma pueda promover las iniciativas de desarrollo económico regional en coordinación con las agencias provinciales de planificación y desarrollo u organismos equivalentes.



### **I.B.3. Contribución del PNUD – No se modifica**

El proyecto ha solicitado la asistencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en virtud de:

- Su experiencia en la utilización de los ODMs como elemento de articulación y planificación de las políticas públicas.
- Su asistencia técnica para la contratación de especialistas nacionales, regionales e internacionales para el desarrollo de capacidades de programación y para la construcción de consensos entre gobiernos provinciales, entre los gobiernos provinciales con el gobierno nacional y entre los gobiernos con el sector privado y con organizaciones de la sociedad civil.
- El aporte financiero a través de Fondos TRAC, para la concreción de las actividades del proyecto.
- La capacidad técnica demostrada por el PNUD en el seguimiento y monitoreo de proyectos.
- La capacidad de articulación con proyectos afines.
- El fortalecimiento del gerenciamiento del proyecto para que pueda ejecutarse en el tiempo establecido.

### **I.B.4. Estrategia de Salida – No se modifica**

A la finalización del proyecto se prevé contar con la Agencia Regional de Desarrollo para el NEA (ARDNEA) creada y en funcionamiento para llevar a cabo el plan integral de desarrollo y monitorear su ejecución en coordinación con las agencias de desarrollo provincial u organismos equivalentes.

La agencia estará integrada por las provincias de Chaco, Formosa, Misiones y Corrientes. Deberá promover la coordinación entre las diferentes jurisdicciones y asegurar la sostenibilidad de las acciones una vez que el proyecto finalice su ejecución.

**PARTE 2. Marco de resultados y recursos – Se modifica como sigue:**

**Número del Proyecto:** PNUD ARG /08/028

**Título:** Creación de la Agencia Regional de Desarrollo del NEA (ARDNEA)

<b>Resultado Esperado:</b> Alcanzar los ODMs y reducir la pobreza
<b>Indicador del Resultado Esperado:</b> Reducción de la pobreza e indigencia
<b>Línea de Base:</b> Tasas de desempleo provinciales, año 2009.
<b>Metas:</b> No se han establecido metas intermedias.
<b>Línea de Servicio:</b> Alcanzar los ODM y reducir la pobreza.

**Objetivo Inmediato:** El objetivo del proyecto es instrumentar mecanismos de articulación de políticas públicas de interés común a las provincias que integran la región del noreste argentino (NEA) para el desarrollo y consolidación de tramas productivas y sociales, mediante la conformación de una Agencia con participación de dichas provincias, contribuyendo de esta manera al logro de los ODM en esa región.

**MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO**

Productos	Actividades	Cuenta	Fuente de Finan.	TOTAL	Año 2009	Año 2010	Año 2011
EPlan integral de política de promoción del desarrollo regional formulado y consensuado	Relevar y realizar el compendio de los planes y programas existentes para las distintas jurisdicciones	71300	Coordinador	24.272		24.272	
		71300	Consultores Internacional	31.176		31.176	
		71300	Consultores	59.866	13865,93	46.000	
		72200	Subcontratos	65.000		65.000	
		72800	Eq. Informático	8.000		8.000	
	Relevar las demandas provinciales y locales existentes						

  
 Lic. Jorge Adrían Bustillo  
 Asesor del Ministerio de Planificación  
 Inversión, Obras y Servicio Públicos  
 M.C. de la Subsecretaría de Planificación  
 de la Inversión Pública

71600	Viajes	4000	11.453	1753,24	9.700
74500	Misceláneos	4000	2.101	100,75	2000
		30071		0	0
74100	Auditoria	4000	2.000	0	2000
		30071		0	0
75100	GMS	11888	728	0	728
		30071		0	
76120		4000	1	0,64	
76130		4000	-200	-200,21	
		11888	25.000	0	25.000
	Subtotal por fuente	4000	179.396,35	15.520,35	163.876,00
		30071	0	0,00	0,00
	Total		204.396,35	15.520,35	188.876,00
<p>Seleccionar y convocar a los organismos y OSCs del proyecto.</p>					
<p>Realizar de Talleres de consenso</p>					
<p>Definir las prioridades comunes y los ejes de desarrollo a nivel regional.</p>					
<p>Elaborar un relevamiento y mapeo exhaustivo de las condiciones de pobreza y necesidades básicas insatisfechas, utilizando como lineamiento básico los ODMs</p>					
<p>Definir prioridades estratégicas con criterios de localización, en función de los ODMs</p>					
<p>Formular el Plan de Política Regional (que incluirá los ejes de desarrollo priorizados)</p>					
<p>Definir y establecer los instrumentos y mecanismos de monitoreo y seguimiento del Plan de Política Regional.</p>					

  
 Jorge Rubén Bustillo  
 Asesor del Ministerio de Planificación  
 Inversión, Obras y Servicios Públicos  
 N.C. de la Subsecretaría de Planificación  
 de la Inversión Pública

Agencia de Desarrollo Regional constituida y en funcionamiento	Constituir el Comité de Dirección de la Agencia de Desarrollo	71600	Viajes	3000					3000
	Establecer coordinación entre las agencias provinciales vinculadas a la planificación								
	Organización Taller Regional con participación de las agencias provinciales de desarrollo	74500	Misceláneos	383					383
	Diseñar la estructura Agencia de Desarrollo Regional	74100	Auditoría	500					500
	Definir la forma institucional de la Agencia								
	Constituir la Agencia de Desarrollo Regional	75100	GMS	117					117
	Celebración del acuerdo de conformación de la Agencia.								
	Aprobación del acuerdo por parte de las legislaturas provinciales.								
	Facilitar la formación de RRHH en temas relacionados con planificación estratégica.								
<b>Total</b>				<b>4000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4000</b>
<b>TOTAL POR FUENTE</b>		<b>Fuente 30071</b>		<b>25.000</b>	<b>0</b>	<b>25.000</b>	<b>0</b>	<b>25.000</b>	<b>4000</b>
		<b>Fuente 04000</b>		<b>179.396,75</b>	<b>15.520,35</b>	<b>163.876,00</b>	<b>0</b>	<b>163.876,00</b>	<b>0</b>
		<b>Fuente 11888</b>		<b>4000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>				<b>208.396,35</b>	<b>15.520,35</b>	<b>188.876</b>	<b>4000</b>	<b>188.876</b>	<b>4000</b>

**FOTMAJ**


Jorge Adrían Bustillo  
Asesor del Ministerio de Planificación  
Inversión, Obras y Servicios Públicos  
de la Subsecretaría de Planificación  
de la Inversión Pública

### Parte 3. Acuerdos Institucionales

#### III.1. Arreglos de Ejecución – Se modifica como sigue:

En virtud del Acuerdo suscripto entre el Gobierno de la Nación Argentina y el PNUD, firmado el 26 de febrero de 1985 y aprobado por ley Nro. 23.396 del 10 de octubre de 1986, en este proyecto se adopta la modalidad de ejecución nacional plena.

Mediante dicha modalidad el Gobierno Argentino propone al PNUD acordar un organismo que asuma la responsabilidad primordial en la ejecución del proyecto. A tal efecto, actuará como organismo de ejecución y evaluación de resultados la Oficina del Subsecretario de Acción Territorial y Relaciones Institucionales, dependiente de la Secretaria de Planificación y Evaluación de Resultados de la Provincia del Chaco, donde funcionará la sede del Proyecto.

Dado que el Gobierno Argentino y el PNUD han suscripto, con fecha 08 de febrero de 2010 el CPAP 2010-2014, a partir de dicha fecha el presente Documento de Proyecto se subordina a dicho CPAP. En caso de contradicción entre el Documento de Proyecto y el CPAP, lo establecido en este último tendrá prevalencia

La Dirección Nacional del Proyecto le será asignada al Subsecretario a cargo, Ministerio de Planificación, Inversión, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Formosa, quién tendrá bajo su responsabilidad la ejecución del mismo, el cumplimiento de sus objetivos además del de las normas y procedimientos establecidos en el presente Documento.

Al Director Nacional le corresponderá con exclusividad efectuar las solicitudes de anticipo de fondos y las respectivas rendiciones de gastos, para ello prepararán y presentará al PNUD un informe trimestral sobre la utilización de los anticipos recibidos con cargo al Proyecto, y el estado de cuenta bancario. Dichos informes deberán ser presentados a más tardar en las siguientes fechas: Abril 15, Julio 15, Octubre 15 y Enero 15, y cada informe deberá corresponder al trimestre anterior o al último anticipo recibido cuando se solicite más de un anticipo por trimestre (El PNUD no entregará otro anticipo mientras no reciba el mencionado informe y el estado de cuenta bancario); pudiendo delegar en el Coordinador del Proyecto la facultad de realizar las contrataciones y adquisiciones, así como los demás actos necesarios para la administración del Proyecto, todos los cuales serán realizados en nombre del Proyecto.

Las acciones que desempeñe el organismo de ejecución en cumplimiento del Proyecto estarán sujetas, con exclusividad, tanto a las disposiciones del Acuerdo señalado precedentemente – que en su carácter de Tratado Internacional requirió la aprobación del Congreso Nacional- como a los procedimientos establecidos en el presente documento y sus Anexos, con exclusión de toda otra legislación que le hubiere sido aplicable de no mediar dicho Acuerdo ya que, en razón de lo establecido en el Art. 75, inciso 22 de la Constitución Nacional, tiene jerarquía superior a las leyes.

Por consiguiente, la delimitación de las responsabilidades y obligaciones de las partes involucradas en la ejecución del Proyecto se amparará en el Acuerdo mencionado en párrafo precedente.

  
Lic. Jorge Adrian Bustillo  
Asesor del Ministerio de Planificación  
Inversión, Obras y Servicios Públicos  
M/C. de la Subsecretaría de Planificación  
de la Inversión Pública

Las normas y procedimientos de tipo operacional, ejecutivo y/o administrativo que se seguirán para el desempeño de las actividades contempladas, se detallan en el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno (PNLID – ARGENTINA, de Septiembre 1994 y su actualización en Julio 1° 2004 según Circular PNUD N° 9/04).

Las acciones administrativas deberán ser tramitadas a través del Sistema Informático On Line, que opera estableciendo comunicaciones simultáneas entre el Proyecto, la Cancillería y el PNUD. Para ello, el proyecto deberá contar, desde su inicio, con el equipamiento y la conexión de Internet que le permita su operación permanente y en tiempo real.

El presente proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos inmediatos antes o después de lo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito.

### **III.2. Arreglos de coordinación - Se modifica como sigue:**

El proyecto estará conducido estratégicamente por un Comité de Dirección integrado por un representante de Chaco, un representante de Formosa, un representante de Misiones, un representante de Corrientes. La ejecución del proyecto se iniciará con la adhesión de al menos dos de las provincias mencionadas. Se adjunta copia del Acta rubricada por los miembros del Comité, de fecha 28 de diciembre de 2010, informando la nueva conformación del mismo.

La Entidad de Administración Financiera (EPAF), dependiente de la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados, realizará la gestión administrativa y financiera del Proyecto, contemplando para ello lo establecido en el “Manual de gestión de proyectos del PNUD, ejecutados por el Gobierno”, y toda la normativa vigente en materia de ejecución presupuestaria del sector público.

#### Esquema de Organización de la ejecución del Proyecto

El proyecto se lleva adelante mediante un esquema organizativo basado en tres componentes de acción de distinta función y naturaleza: a) el Comité de Dirección, b) El equipo técnico de ejecución y c) el organismo de seguimiento y monitoreo.

a) Comité de Dirección: Su naturaleza y función es de carácter político y esta constituido por el Director Nacional del Proyecto y los representantes de las Provincias componentes. Puede ampliar la participación mediante la expresa invitación a sus juntas de terceros de interés para los temarios propuestos con anterioridad a su realización.

b) Equipo técnico de Consultores: Su naturaleza y función es de carácter técnico-administrativo y está constituido por el Coordinador del proyecto y los consultores contratados

c) El organismo de seguimiento y monitoreo: constituido por los representantes de la cancillería, actúa como interfase entre el proyecto y el PNUD en todos los aspectos del proyecto.

Las funciones que le corresponden en cada caso son:

- a) Comité de Dirección: determinar las actividades a realizar para lograr los objetivos y llevarlas a través del Director Nacional al equipo técnico de ejecución, mediante el diseño de un plan de trabajo a acordar por el Director Nacional con el coordinador. Invitar a los terceros participantes de las reuniones del Comité. Obtenido el producto final 1.a) priorizar y ranquear las políticas detectadas. Definir la forma institucional mas conveniente de acuerdo a la necesidad del producto 1.b)
- b) Equipo técnico de consultores: b.1.) Consultores: Ejecutar las tareas de consultoría programadas en el plan de trabajo consensuado con la Coordinación y la Dirección del Proyecto. b.2.) Coordinador: coordinar las actividades de los consultores para desembocar en el logro de los productos propuestos. Hacerse cargo de la totalidad de los aspectos administrativos del Proyecto de acuerdo a las normas explicitadas en los lineamientos PNUD.
- c) Organismo de seguimiento y monitoreo: seguimiento de la totalidad de los aspectos del proyecto, en lo político, técnico y administrativo, a fin de mantener contacto con la línea de base del proyecto. Articular las relaciones con PNUD en fondo, formas y contenidos.

### **III.3. Preparación del Plan de Trabajo – No se modifica**

El Director del proyecto presentará el plan de trabajo anual, previamente consensuado con el Comité de Dirección, en donde se reflejen las actividades y los productos que se alcanzarán con la ejecución de las mismas, indicando los periodos de ejecución de estas actividades y los responsables de llevarlas a cabo. El primer plan de trabajo se encuentra anexo a este documento de proyecto y se actualizará inmediatamente después de que se inicien las actividades del proyecto. Cada plan anual será remitido a la oficina del PNUD para su información y observaciones.

### **III.4. Presentación de Informes y Evaluación – No se modifica**

El director o coordinador del proyecto preparará anualmente y someterá a una reunión de examen conjunto, el informe de progreso del proyecto. La organización, el alcance y las fechas de las reuniones se decidirán después de celebrar consultas entre las partes que hayan firmado el documento de proyecto. Parte integral del informe de progreso será el inventario de equipos y activos fijos del proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD. El proyecto será visitado, cuando menos una vez al año, por funcionarios del PNUD para verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a los planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución.

El PNUD se ocupará de la planificación y realización de misiones de seguimiento y evaluación del proyecto de acuerdo a sus normas internas con periodos de 3 meses para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución.

El proyecto será objeto de una evaluación externa 12 meses después del inicio de su ejecución. La organización, el alcance y las fechas de la evaluación externa se decidirán

después de celebrar consultas entre las partes que hayan firmado el documento de proyecto.

El proyecto estará sujeto a auditoría de acuerdo con el programa anual que establezca el PNUD. El gobierno podrá proporcionar los servicios de una institución pública que se encargue de realizar la auditoría entre los meses de Enero y Abril, de tal forma que los informes estén terminados antes del 30 de abril. Así también se asegurara que dicha auditoría sea realizada de conformidad con las normas que regulan la ejecución de proyectos apoyados por el PNUD. En caso de que el gobierno no pueda proporcionar los servicios de auditoría, se deberá prever en el presupuesto del proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizarla.

### **III. 5. Obligaciones anteriores y requisitos previos – No se modifica**

El inicio del proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte de las contrapartes y el PNUD.

Los recursos financieros de este proyecto serán administrados de acuerdo con el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica del PNUD durante la ejecución del proyecto, las actividades del mismo se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el calendario de pagos.

El PNUD firmará el documento del proyecto y proporcionará su cooperación al mismo con sujeción al cumplimiento de este requisito. Si no se cumple este requisito el PNUD puede, a su discreción, suspender su cooperación hasta el momento en que los aportes programados se hayan recibido y garanticen el financiamiento del proyecto.

Los recursos que el PNUD perciba en moneda nacional como costos compartidos o contribuciones a fondos en fideicomiso, serán convertidos a dólares de los Estados Unidos, aplicando lo establecido en el Capítulo V del Manual de Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno que se anexa y forma parte del Documento de Proyecto.

Para que el PNUD pueda registrar contablemente el registro de las contribuciones de costos compartidos en el mes en que estas fueron depositadas en la cuenta del PNUD, la institución contribuyente deberá enviar de inmediato a la oficina del PNUD, una comunicación formal informando que el depósito ha sido realizado, acompañando a la comunicación, la ficha de depósito bancario.

## **Parte 4. Monitoreo y Evaluación**

### **IV. Plan de monitoreo – Se modifica como sigue:**

El Proyecto establecerá un Plan de seguimiento y monitoreo trimestral de las metas programadas. Los criterios de éxito se derivan de las metas establecidas y los plazos

previstos.

Los indicadores principales para el seguimiento serán:

Productos	Indicadores	Fuente de Información	Responsable
Plan de Política Integral Regional formulado y consensuado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad de organizaciones públicas y privadas involucradas</li> <li>• Talleres realizados</li> <li>• Documento y Plan de Política Regional elaborado</li> <li>• Estudios Realizados</li> <li>• Mecanismos de monitoreo establecidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentos presentados</li> <li>• Cantidad de asistentes en los talleres</li> </ul>	Unidad Ejecutora Gobiernos Provinciales
Agencia de Desarrollo Regional en funcionamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instancias territoriales de articulación establecidas</li> <li>• Talleres realizados</li> <li>• Adhesión de los gobiernos provinciales al esquema propuesto</li> <li>• Estatuto de la Agencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentos presentados</li> <li>• Estatuto elaborado</li> <li>• Cantidad de asistentes en los talleres</li> <li>• Instrumentos de adhesión de las provincias</li> </ul>	Unidad Ejecutora Gobiernos Provinciales

#### IV.1. Análisis de riesgo – No se modifica

Los principales asuntos que deberá enfrentar el proyecto se vincula con: 1) la voluntad y disposición de los actores políticos para alcanzar resultados óptimos; 2) las restricciones de orden jurídico para constituir instituciones interprovinciales; 3) la existencia de algunas asimetrías precedentes entre las provincias que condicionan la fijación de prioridades consensuadas (inversiones turísticas y de servicios, hidrocarburos, uso no sustentable del territorio y de los recursos por la alta rentabilidad de algunos productos agrícolas). Los riesgos se vinculan con las dificultades políticas para superar los temas señalados. Para enfrentar estos riesgos el proyecto asume una fuerte decisión y voluntad política del Gobierno Nacional, así como la debilidad de las instituciones provinciales y su vocación para recibir apoyos y cooperación nacional e internacional. Por otra parte, se consideran resultados positivos la formulación e implementación de planes que incluyan a algunas provincias, así como acuerdo parciales que de todos modos posibilite generar las sinergias pretendidas.

#### Parte 5. Contexto Legal – Se modifica como sigue:

Este documento de proyecto será el instrumento contemplado en el Artículo 1, párrafo 1, del Acuerdo suscrito entre el Gobierno de la República Argentina y el Programa de las



Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) firmado por las partes el 26 de Febrero de 1985 y aprobado por Ley Nro. 23.396 del 10 de Octubre de 1986.

Como se ha señalado en el Apartado "Estrategias del Proyecto y Arreglos de Ejecución", en virtud del art. III párr. 1 del referido Acuerdo, el Gobierno Argentino ha propuesto al PNUD acordar a la Subsecretaria Acción Territorial y Relaciones Institucionales, dependiente de la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados de la Provincia de Chaco como Organismo de Ejecución del presente proyecto, asumiendo la responsabilidad primordial en la ejecución del mismo.

Las acciones que desarrolle el organismo executor en cumplimiento del Proyecto, quedarán sujetas a las disposiciones del referido Acuerdo y del presente documento de proyecto, según lo dispuesto por el párrafo 3 del citado art. III. De lo antedicho se desprende que el organismo executor actúa, en este caso, como mandatario del Gobierno Argentino en el marco de un Acuerdo Internacional ratificado por ley, y de este Documento de Proyecto, con exclusión de toda legislación que le hubiere sido aplicable de no mediar dicho Acuerdo ya que, en razón de lo establecido en el art. 75, inc. 22 de la Constitución Nacional, tiene jerarquía superior a las leyes.

El Acuerdo prevé que el mismo "se aplicará a toda asistencia del PNUD y a los Documentos de Proyecto y otros instrumentos que las partes concierten para definir con más detalles los pormenores de tal asistencia y las responsabilidades respectivas de las partes y del organismo de ejecución en relación con tales Proyectos".

De ello se desprende que las partes tiene amplias facultades en cuanto a la fijación de la normativa general y funciones del organismo executor, las que deberán especificarse en el documento de Proyecto y sus anexos, pudiendo entonces designar como organismo executor a una estructura del Gobierno Argentino, fijarle funciones y dotarla de la facultad de dictar la normativa específica en materia de contrataciones, pagos, etc.

Generalizando lo antedicho, el Acuerdo establece (Artículo X, párrafo 1) que "el Gobierno adoptará todas las medidas necesarias para que el PNUD, sus organismos de ejecución, sus expertos, y demás personas que presten servicios por cuenta de ellos, estén exentos de los reglamentos u otras disposiciones legales que pueden entorpecer las operaciones que se realicen en virtud del presente Acuerdo...", otorgando así amplia libertad a las partes para fijar la normativa de ejecución que consideren más apta.

Las revisiones del documento de proyecto que se indican a continuación, pueden ser efectuadas únicamente con la firma del Representante Residente del PNUD, siempre que los otros signatarios no presenten objeciones a estas revisiones:

- a) Revisiones de cualquiera de los anexos del documento de proyecto o adiciones a ellos.
- b) Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los productos o las actividades del proyecto, pero que se deriven de una redistribución de los insumos ya acordados o a aumentos de los gastos debido a la inflación, y
- c) Revisiones anuales obligatorias, mediante las cuales se reescale la entrega de los insumos acordados del proyecto, se aumenten los gastos de los expertos o de otro tipo debido a la inflación, o se tenga en cuenta el margen de flexibilidad del organismo de

ejecución en materia de gastos.

Por otra parte, en caso de haber ajustes en los objetivos inmediatos, en los productos o en las actividades propuestas en el documento de proyecto o por extensión del ciclo del proyecto o modificaciones en el presupuesto del proyecto, se deberán hacer revisiones sustantivas y presupuestarias, las cuales debe firmar tanto el PNUD, el Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto y el organismo ejecutor.

## Anexo II PROCEDIMIENTO DE CIERRE – No se modifica

Para el cierre del Proyecto quedan bajo responsabilidad del Director Nacional y, en caso de delegación del Coordinador, las siguientes acciones:

- a) El Proyecto presentará el informe final 60 días antes de su finalización para su presentación con antelación a la reunión de Revisión Tripartita Final.
- b) Se efectuará la rendición de caja chica, la liberación de pagos pendientes y la transferencia de equipamiento. Se presentará constancia de la transferencia de los bienes adquiridos con los fondos del Proyecto.
- c) Se procederá al cierre de las cuentas bancarias que el proyecto tenga habilitadas a su nombre.
- d) Se presentará el informe financiero correspondiente a la rendición del último trimestre de ejecución del proyecto.
- e) Se presentará un detalle de las situaciones litigiosas o reclamos pendientes.
- f) El Proyecto solicitará la auditoría final, la cual deberá adjuntarse a la documentación de cierre. Asimismo deberá comunicar qué funcionario será responsable de recibir a los auditores.
- g) El Proyecto presentará la Revisión Final.
- h) Se presentará la designación del responsable del Gobierno para la custodia de los archivos del proyecto.
- i) Se presentará un Acta de entrega de los archivos y registros del Proyecto y el detalle de los mismos.
- j) Se presentará un Acta de entrega del Coordinador al Director Nacional en la que quede constancia del cumplimiento de las acciones de cierre.



Lic. Jorge Adrián Bustillo  
Asesor del Ministerio de Planificación  
Inversión, Obras y Servicio Públicos  
SAC, de la Subsecretaría de Planificación  
de la Administración Pública

## ANEXO III – Perfiles del Personal Clave

### A. Consultores integrantes de la UEP –No se modifica

- Expertos en planificación estratégica

Profesional con experiencia probada en:

- Diagnóstico, análisis y diseño de estrategias de desarrollo territorial integrales, incluyendo sectores sociales y productivos.
- Coordinación de procesos participativos entre distintos actores (gobiernos nacionales, provinciales, sector privado, OSCs, etc.)

Actividades principales:

- Revisar y compendiar los planes y programas (nacionales y provinciales) existentes en las distintas jurisdicciones.
- Elaborar un mapeo completo de las acciones en curso y planificadas.
- Elaborar el Plan Regional de Desarrollo Regional, incluyendo los programas y proyectos para su operativización, en consenso con los Gobiernos Provinciales
- Interactuar con diferentes actores claves para coordinar los procesos participativos entre distintos actores.

### B. Consultores especialistas – No se modifica

Se prevé la necesidad de contratar oportunamente a expertos con las siguientes especificidades para brindar asistencia técnica a la Unidad Ejecutora en temas específicos. Los perfiles serán definidos una vez que se consensuen los ejes estratégicos que tendrá el Plan.

## Anexo V COPIA - ACTA DEL COMITÉ

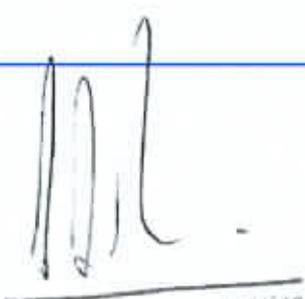
### "Creación de la Agencia Regional de Desarrollo del NEA (ARDNEA)"

Los miembros del Comité Directivo de la Provincias participantes del Proyecto, Lic. Sebastián Slobayen -Provincia de Corrientes-, Arq. Hugo Martina –Provincia del Chaco-, Lic. Jorge Bustillo –Provincia de Formosa- y Lic. Sergio Conde - Provincia de Misiones, conjuntamente con el representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Lic. Jorge Sorda, acuerdan las siguientes pautas de revisión y continuidad del proyecto ARG08/028:

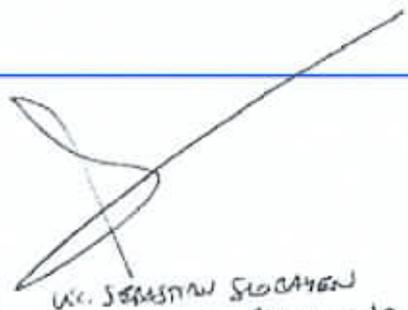
- 1) Prorrogar el proyecto ARG08/028 mediante una revisión ad hoc, para darle institucionalidad y referencia al Comité Directivo en su trabajo conjunto, otorgando formalidad a su accionar específico futuro.
- 2) Dirigir las actividades del proyecto ARG08/028 a los aspectos políticos de la conformación de la Agencia, mediante la implementación concreta de los objetivos institucionales y técnicos ya obtenidos, profundizándolos en lo necesario hasta obtener los resultados previstos en la formulación.
- 3) Cumplimentar la tarea evitando desarrollar mecanismos redundantes o forzados que puedan poner en riesgo la continuidad del proyecto. Se acuerda que basta con la presente manifestación explícita de los miembros del Comité Directivo del proyecto que finaliza en su financiamiento actual por el PNUD, para prorrogarlo mediante la instrumentación que pudiera resultar necesaria hasta la obtención del objetivo instrumental pendiente, programado para el transcurso del año 2011.
- 4) Darle representatividad a las actividades propias del Comité manteniendo la participación explícita y formal de la Cancillería y del PNUD, con el objeto de generar fortalezas para posibles negociaciones conjuntas tendientes al logro de instrumentos necesarios para arribar al objetivo final.
- 5) Participar en el financiamiento futuro de la extensión acordada aportando cada Provincia los gastos emergentes de las actividades de cada miembro del Comité.
- 6) Obtener financiamiento para actividades específicas, mediante el ejercicio de la representatividad del grupo en los organismos que pudieran aportarlo.
- 7) Conformar, a partir de la continuidad y revisión del Proyecto, el Comité Directivo del mismo bajo la Dirección Nacional del representante de la Provincia de Formosa, Licenciado Jorge Bustillo y la Coordinación General del representante de la Provincia de Corrientes, Lic. Sebastián Slobayen, manteniendo el resto del organigrama en los términos ya acordados al suscribirse el proyecto original.

  
Lic. Jorge Sebastián Bustillo  
Asesor del Ministerio de Planificación  
Inversión, Obras y Servicios Públicos  
de la Subsecretaría de Planificación  
de la Inversión Pública

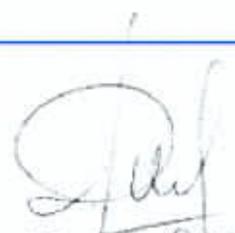
Se acuerda lo anterior, a los 28 días del mes de diciembre del año dos mil diez.-



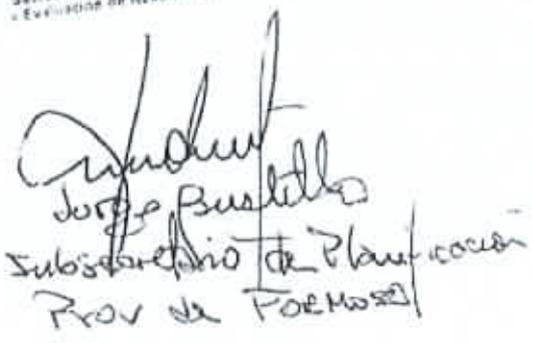
Arg. Hugo Amadeo Martínez  
Sub-Secretario de Acción Territorial  
y Relaciones Institucionales  
Secretaría de Planificación  
y Evaluación de Resultados



Sr. Sebastián Slocum  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO  
PROVINCIA DE CORrientes



Sergio Ceballos  
Dir. Integración  
Prov. Misiones



Jorge Bustillo  
Subsecretario de Planificación  
Prov. de Formosa



Lic. Jorge Adrián Bustillo  
Asesor del Ministerio de Planificación  
Inversión, Obras y Servicio Públicos  
C. de la Subsecretaría de Planificación  
de la Inversión Pública



Anexo IV CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AÑO 2011

Productos	Actividades	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
	Firma de carta de intención, a cargo del Com. de Dirección.				
	Recopilar material del proyecto				
	Revisar documentos estructura funcional y jurídica elevados por el consultor, a cargo del Com. de Direc.				
	Entrevistar los actores decisivos finales				
Agencia en condiciones de instrumentación	Redactar y acordar el acuerdo de ratificación del proyecto				
	Firmar el acuerdo de ratificación				



Lic. Jorge Abraham Casadillo  
 Asesor del Ministerio de Fomento, Inversión, Obras y Servicio Públicos  
 M.C. de la Subsecretaría de Planificación de la Inversión Pública

